



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 3 NOV 1992

Expte. N° 628/92

VISTO:

El Fax N° 1259/92 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Dirección de Asia y Oceanía) y la nota N° 521/92 del CIN, ambos relativos a la colaboración solicitada por la mencionada Dirección para contribuir con los trabajos que realiza en vista a la futura participación nacional en organismos regionales de Asia y el Pacífico; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Salta se encuentra ubicada en una posición geográfica favorable para ampliar su acceso a la cuenca pacífica;

Que a través de actividades universitarias y relaciones internacionales como el GEICOS (Grupo Empresarial Interregional del Centro Oeste Sudamericano), conjuntamente con los vecinos países de Paraguay, Bolivia y el norte chileno, se han llevado adelante acciones tendientes a establecer una salida más fluida al Pacífico, con el objeto de aumentar las posibilidades de comercialización con esa región;

Que la Dirección de Asia y Oceanía del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha solicitado establecer contacto con miembros de nuestra Casa que deseen contribuir con los trabajos de esa Dirección;

Que el Lic. Juan Carlos Cid, Profesor Asociado de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, ha aceptado esta tarea;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar al Lic. Juan Carlos CID, L.E. N° 7.601.107, como representante de la Universidad Nacional de Salta ante la Dirección de Asia y Oceanía del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

ARTICULO 2º.- Las funciones del Lic. Juan Carlos CID, serán las siguientes:



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

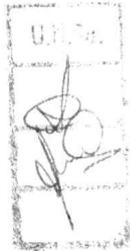
.../11 - 2 -

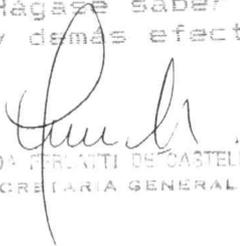
Expte. Nº 628/92

- Recibir la información y documentación proveniente de nuestra Cancillería o cualquier otra fuente, referida al tema de Asia y Oceanía.
- Divulgar la información en el ámbito universitario y extra universitario.
- Preparar o diligenciar la preparación de monografías e informes destinados a ser considerados en las reuniones de los organismos regionales de Asia y el Pacífico.
- Participar, en la medida de lo posible, en dichas reuniones.
- Trabajar en estrecha relación con la Coordinación de Relaciones Internacionales y mantener informado al Sr. Rector de las gestiones realizadas.

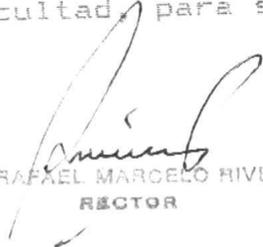
ARTICULO 39.- Dejar establecido que la designación del Lic. Sid, tendrá vigencia por el término de dos (2) años, a partir del 10 de Agosto del corriente año, y tiene el carácter de extensión de las funciones docentes que desarrolla en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 40.- Hágase saber y siga a la citada Facultad, para su toma de razón y demás efectos.-



  
MELIDA PERLINI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 526 - 92